



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
INT. N°502 de fecha 22.04.2025

RESOLUCION EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N°29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N°118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Las facultades que al suscrito otorgan el D.F.L. N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; DL N°1.263, del año 1975; Ley N°21.722 publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024, que fija el presupuesto nacional para el año 2025; conjuntamente con los Decretos Supremos N°140/2004 y N°52/2022 ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del recurso humano inherente a las Categorías “B”, “C”, “D”, “E” y “F” de la Atención Primaria de Salud Municipal mediante su acceso a Programas de Postgrado y Educación Continua en espacios docentes adecuados, que facilitan su desempeño en el cargo, conforme a los cambios en las necesidades sanitarias de la población, promoviéndose además su permanencia en los Establecimientos de Salud Municipal. En este contexto el Ministerio de Salud ha definido continuar impulsando el **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal”**, con lo que se espera continuar mejorando la capacidad resolutoria de la APS y permitir brindar una atención oportuna y de calidad a su población beneficiaria.
2. Que, el Ministerio de Salud aprueba el referido programa a través de la **Resolución Exenta N°42 del 07 enero 2022**. A través de ORD. C51 N°3093 de fecha 03 de diciembre de 2024 el Ministerio informa que el programa no presenta modificaciones,

por lo que la respectiva resolución se mantiene vigente para el año 2025. Por medio de la **Resolución Exenta N°165 de fecha 18 de febrero de 2025**, el Ministerio de Salud asigna los Recursos Financieros requeridos para la realización de las estrategias de Capacitación y Formación definidas en el Programa para el año 2025, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

3. Que, conforme con lo señalado precedentemente, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, conviene en asignar a la **I. Municipalidad de La Cruz** como entidad administradora de salud municipalizada, los recursos destinados a financiar el **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal”**.
4. El convenio mandato suscrito con fecha 14 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la **I. Municipalidad de La Cruz**, en virtud del cual la I. Municipalidad se compromete a desarrollar el **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal”**.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, el convenio mandato celebrado con fecha 14 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la **I. Municipalidad de La Cruz** en virtud del cual ésta se compromete a desarrollar el **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal”**.
2. **CÚMPLASE**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, con la transcripción íntegra del Convenio Mandato que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:

En Viña del Mar, a 14 de abril de 2025, entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Von Schröeders N°392, Viña del Mar, representado por su Directora **ANDREA QUIERO GELMI**, del mismo domicilio, en adelante el **“Servicio”** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Gabriela Mistral N°03, La Cruz, representada por su Alcalde (s) **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, de ese mismo domicilio, en adelante la **“Municipalidad”**, se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su Artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49".

Asimismo, el Artículo 6° del Decreto 132 del año 2010 del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución Exenta".

SEGUNDA: Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del recurso humano inherente a las Categorías “B”, “C”, “D”, “E” y “F” de la Atención Primaria de Salud Municipal mediante

su acceso a Programas de Postgrado y Educación Continua en espacios docentes adecuados, que facilitan su desempeño en el cargo, conforme a los cambios en las necesidades sanitarias de la población, promoviéndose además su permanencia en los Establecimientos de Salud Municipal. En este contexto el Ministerio de Salud ha definido continuar impulsando el **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal”**, con lo que se espera continuar mejorando la capacidad resolutoria de la APS y permitir brindar una atención oportuna y de calidad a su población beneficiaria.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N°42 del 07 enero de 2022**, del Ministerio de Salud. A través de ORD. C51 N°3093 de fecha 03 de diciembre de 2024 el Ministerio informa que el programa no presenta modificaciones, por lo que la respectiva resolución se mantiene vigente para el año 2025.

El Ministerio de Salud por medio de la **Resolución Exenta N°165 de fecha 18 de febrero de 2025**, asigna los Recursos Financieros requeridos para la realización de las estrategias de Capacitación y Formación definidas en el Programa para el año 2025, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: Conforme lo señalado en las Cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal** según se expresa a continuación:

1. Curso “Implementado Iniciativas HEARTS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	100.000	1	100.000

2. Curso “Manejo integral de pie Diabético”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	100.000	1	100.000

3. Curso “Cuidado integral de la persona con Úlceras en Extremidad Inferior”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	189.000	2	378.000

4. Curso “Consejería Familiar en Atención Primaria de Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	150.000	3	450.000

5. Curso “Taller práctico de trabajo en duplas para Ingresos ECICEP”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	100.000	2	200.000

6. Curso “Elementos conceptuales para el apoyo al automanejo en personas con condiciones crónicas, para TENS y Equipos de APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

7. Curso “Toma de decisiones compartidas en contexto de la Estrategia ECICEP”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	150.000	2	300.000

8. Curso “Alfabetización en Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	130.000	2	260.000

9. Curso “Formulación y gestión de Proyectos e Iniciativas Comunitarias con enfoque de equidad y determinantes sociales de la Salud en la APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	180.000	2	360.000

10. Curso “Prevención, detección y primera respuesta a personas con riesgo suicida en Atención Primaria de Salud en Adolescentes”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

11. Curso “Elementos básicos de la gestión de casos en personas con condiciones Crónicas de Salud para Profesionales de Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

12. Curso “Cuidado integral centrado en Personas Mayores y vinculación con herramientas disponibles en la Red de Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	110.000	2	220.000

13. Curso “Actualización en Odontopediatría para Asistentes Dentales”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	137.940	1	137.940

14. Curso “Sistema de Información para la gestión de Garantías Explícitas en Salud (GES)”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

15. Curso “Gestión de Calidad y Acreditación APS 2025”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

16. Curso “Gestión de Riesgo Asistencial en APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	130.000	2	260.000

17. Curso “Abordaje de la Migración desde el enfoque de Derechos Humanos y con perspectiva Cultural”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

18. Curso “Transversalización del Enfoque Intercultural pertenecientes a Pueblos Indígenas”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E- Learning	110.000	2	220.000

19. Curso “Formulación y gestión de proyectos con enfoque de equidad y determinantes sociales de la Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	240.000	2	480.000

20. Abordaje de la Atención de Salud Integral en Niñeces y Adolescencias Trans”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	16.660	2	33.320

21. Curso “Capacitación y sensibilización en atención respetuosa de la población LGBTI+”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	38.675	2	77.350

22. Curso “Actualización GES en Programas Ministeriales de APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	4	133.280

23. Curso “Actualización Programa Salud Integral de Personas Mayores y programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	33.320	2	66.640

24. Curso “Cuidados Paliativos Universales en APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	33.320	2	66.640

25. Curso “DD.HH. en el Trabajo Promocional e Intersectorial con Comunidades Locales de APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	38.675	2	77.350

26. Curso “Métodos y técnicas participativas para mapeo de recursos y activos Comunitarios en APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	2	66.640

27. Curso “Atención integral de Salud a Víctimas de Violencia Sexual”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	16.660	2	33.320

28. Curso “Pesquisa oportuna de Cáncer de Mama y Cervicouterino en APS y Hospital Comunitario”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	1	33.320

29. Curso “Buenas prácticas en Salas Respiratorias”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	16.660	1	16.660

30. Curso “Actualización Programa CERO”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	21.868	1	21.868

31. Curso “Rehabilitación en Personas Mayores”.

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	280.000	2	560.000

32. Curso “Rehabilitación Visual”.

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	300.000	2	600.000

33. Curso “Abordaje del Alzheimer y otra Demencias en APS”.

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	80.000	1	80.000

34. Curso “Abordaje integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	80.000	3	240.000

35. Curso “Atención integral de mujeres en edad de Climaterio”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

CUARTA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio para el **Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal** la suma única de **\$7.232.328.- (siete millones doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos)**, por su participación en las actividades de capacitación funcionarias informadas en Cláusula precedente. Las fechas de realización de las actividades señaladas serán informadas con la debida antelación, toda vez que los respectivos Procesos de Licitación Pública hayan concluido y que los Convenios con Universidades Estatales se encuentren en proceso de firmas.

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Oferente, en una cuota habiendo concluido la actividad; ello una vez dictada la Resolución Aprobatoria del Convenio Mandato y bajo la condición de que se hayan recepcionados los recursos en el Servicio, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Programa.

El Centro Oferente deberá emitir y remitir la (s) Factura (s) e Informe Final de situación académica de los funcionarios Becados a la Referente del Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial del Servicio, Profesional **Margarita Isabel Astudillo Figueroa** a su correo institucional: margarita.astudillo@redsalud.gob.cl.

La Municipalidad acepta expresamente y mandata al Servicio para contratar y efectuar los pagos a su nombre bajo las condiciones señaladas al Centro Oferente.

QUINTA: El presente Convenio Mandato tendrá vigencia por **12 meses** una vez dictada la Resolución Exenta Aprobatoria a emitir por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

SEXTA: El gasto que irrogue el presente Convenio Mandato se imputará al Subtítulo 24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota – Año 2025.

SEPTIMA: El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados acto que fiscalizará a través del Departamento de Auditoría del S.S. de ser requerido. Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la **Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República.**

OCTAVA: Las partes acuerdan que el presente Convenio se prorrogará automática y sucesivamente, siempre que el Programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, sin perjuicio de su término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden de común acuerdo su finalización, por motivos fundados.

La Prórroga del Convenio comenzará a regir desde el 01 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Prorrogado el Convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución Exenta que establezca las actividades de capacitación y/o formación y recursos disponibles para el nuevo período.

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio Mandato, las partes prorrogan competencia ante los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Viña del Mar.

DECIMA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y otro en el de la Municipalidad.

PERSONERIAS: La facultad y personería de **ANDREA QUIERO GELMI**, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763/79 y de las Leyes N°18.469 y N°18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N°140/2004 y N°52/2022, ambos del Ministerio de Salud. La personería de **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de La Cruz, consta en Decreto Alcaldicio N°2361, de fecha 19 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia legal del alcalde titular, señalando en primer orden de subrogancia al Administrador Municipal.

- 3. ASÍGNESE**, a la **I. Municipalidad de La Cruz**, recursos por un monto total de **\$7.232.328.- (siete millones doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos).**

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Oferente, en una (1) cuota, habiendo concluido la actividad; ello una vez dictada la Resolución Aprobatoria del Convenio Mandato y bajo la condición de que se hayan recepcionados los recursos en el Servicio, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Servicio.

- 4. DECLÁRESE**, que, el presente Convenio Mandato tendrá vigencia por **12 meses** una vez dictada la Resolución Exenta Aprobatoria a emitir por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- 5. FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos asignados, a través del Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- 6. ESTABLÉCESE**, que, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la **Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.**

7. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 24 del presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
8. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a todas las Unidades y Departamentos correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
S.S VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

KLGO.RFN/MAT.HMP/ABG.LST/EDUC.MIAF/scc.

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad.
- Subdirección de RRF. y Financieros S.S.V.Q.
- Dirección de Atención Primaria S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

CONVENIO – MANDATO

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE LA
ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL MUNICIPAL

En Viña del Mar, a 14 de abril de 2025, entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Von Schröeders N°392, Viña del Mar, representado por su Directora **ANDREA QUIERO GELMI**, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Gabriela Mistral N°03, La Cruz, representada por su Alcalde (s) **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su Artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49".

Asimismo, el Artículo 6° del Decreto 132 del año 2010 del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución Exenta".

SEGUNDA: Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del recurso humano inherente a las Categorías “B”, “C”, “D”, “E” y “F” de la Atención Primaria de Salud Municipal mediante su acceso a Programas de Postgrado y Educación Continua en espacios docentes adecuados, que facilitan su desempeño en el cargo, conforme a los cambios en las necesidades sanitarias de la población, promoviéndose además su permanencia en los Establecimientos de Salud Municipal. En este contexto el Ministerio de Salud ha definido continuar impulsando el “**Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal**”, con lo que se espera continuar mejorando la capacidad resolutoria de la APS y permitir brindar una atención oportuna y de calidad a su población beneficiaria.



El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N°42 del 07 enero de 2022**, del Ministerio de Salud. A través de ORD. C51 N°3093 de fecha 03 de diciembre de 2024 el Ministerio informa que el programa no presenta modificaciones, por lo que la respectiva resolución se mantiene vigente para el año 2025.

El Ministerio de Salud por medio de la **Resolución Exenta N°165 de fecha 18 de febrero de 2025**, asigna los Recursos Financieros requeridos para la realización de las estrategias de Capacitación y Formación definidas en el Programa para el año 2025, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: Conforme lo señalado en las Cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial – Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal** según se expresa a continuación:

1. Curso “Implementado Iniciativas HEARTS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	100.000	1	100.000

2. Curso “Manejo integral de pie Diabético”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	100.000	1	100.000

3. Curso “Cuidado integral de la persona con Úlceras en Extremidad Inferior”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	189.000	2	378.000

4. Curso “Consejería Familiar en Atención Primaria de Salud”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixto - Blended	150.000	3	450.000

5. Curso “Taller práctico de trabajo en duplas para Ingresos ECICEP”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	100.000	2	200.000

6. Curso “Elementos conceptuales para el apoyo al automanejo en personas con condiciones crónicas, para TENS y Equipos de APS”



Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

7. Curso "Toma de decisiones compartidas en contexto de la Estrategia ECICEP"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	150.000	2	300.000

8. Curso "Alfabetización en Salud"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	130.000	2	260.000

9. Curso "Formulación y gestión de Proyectos e Iniciativas Comunitarias con enfoque de equidad y determinantes sociales de la Salud en la APS"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	180.000	2	360.000

10. Curso "Prevención, detección y primera respuesta a personas con riesgo suicida en Atención Primaria de Salud en Adolescentes"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

11. Curso "Elementos básicos de la gestión de casos en personas con condiciones Crónicas de Salud para Profesionales de Salud"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

12. Curso "Cuidado integral centrado en Personas Mayores y vinculación con herramientas disponibles en la Red de Salud"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	110.000	2	220.000



13. Curso "Actualización en Odontopediatría para Asistentes Dentales"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	137.940	1	137.940

14. Curso "Sistema de Información para la gestión de Garantías Explicitas en Salud (GES)"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

15. Curso "Gestión de Calidad y Acreditación APS 2025"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	130.000	2	260.000

16. Curso "Gestión de Riesgo Asistencial en APS"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	130.000	2	260.000

17. Curso "Abordaje de la Migración desde el enfoque de Derechos Humanos y con perspectiva Cultural"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

18. Curso "Transversalización del Enfoque Intercultural pertenecientes a Pueblos Indígenas"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

19. Curso "Formulación y gestión de proyectos con enfoque de equidad y determinantes sociales de la Salud"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	240.000	2	480.000



20. Abordaje de la Atención de Salud Integral en Niñeces y Adolescencias Trans”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	16.660	2	33.320

21. Curso “Capacitación y sensibilización en atención respetuosa de la población LGBTI+”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	38.675	2	77.350

22. Curso “Actualización GES en Programas Ministeriales de APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	4	133.280

23. Curso “Actualización Programa Salud Integral de Personas Mayores y programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	33.320	2	66.640

24. Curso “Cuidados Paliativos Universales en APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	33.320	2	66.640

25. Curso “DD.HH. en el Trabajo Promocional e Intersectorial con Comunidades Locales de APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	38.675	2	77.350

26. Curso “Métodos y técnicas participativas para mapeo de recursos y activos Comunitarios en APS”

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	2	66.640

27. Curso "Atención integral de Salud a Víctimas de Violencia Sexual"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	16.660	2	33.320

28. Curso "Pesquisa oportuna de Cáncer de Mama y Cervicouterino en APS y Hospital Comunitario"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	33.320	1	33.320

29. Curso "Buenas prácticas en Salas Respiratorias"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	16.660	1	16.660

30. Curso "Actualización Programa CERO"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Presencial	21.868	1	21.868

31. Curso "Rehabilitación en Personas Mayores".

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	280.000	2	560.000

32. Curso "Rehabilitación Visual".

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	300.000	2	600.000

33. Curso "Abordaje del Alzheimer y otra Demencias en APS".

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	80.000	1	80.000



34. Curso "Abordaje integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	Mixta-Blended	80.000	3	240.000

35. Curso "Atención integral de mujeres en edad de Climaterio"

Subprograma	Modalidad	Costo Arancel	N° Cupos	Monto Asignado
D° Recurso Humano Municipal	E-Learning	110.000	2	220.000

CUARTA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio para el **Subprograma Desarrollo Recurso Humano Municipal** la suma única de **\$7.232.328.- (siete millones doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos)**, por su participación en las actividades de capacitación funcionarias informadas en Cláusula precedente. Las fechas de realización de las actividades señaladas serán informadas con la debida antelación, toda vez que los respectivos Procesos de Licitación Pública hayan concluido y que los Convenios con Universidades Estatales se encuentren en proceso de firmas.

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Oferente, en una cuota habiendo concluido la actividad; ello una vez dictada la Resolución Aprobatoria del Convenio Mandato y bajo la condición de que se hayan recepcionados los recursos en el Servicio, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Programa.

El Centro Oferente deberá emitir y remitir la (s) Factura (s) e Informe Final de situación académica de los funcionarios Becados a la Referente del Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial del Servicio, Profesional **Margarita Isabel Astudillo Figueroa** a su correo institucional: margarita.astudillo@redsalud.gob.cl.

La Municipalidad acepta expresamente y mandata al Servicio para contratar y efectuar los pagos a su nombre bajo las condiciones señaladas al Centro Oferente.

QUINTA: El presente Convenio Mandato tendrá vigencia por **12 meses** una vez dictada la Resolución Exenta Aprobatoria a emitir por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

SEXTA: El gasto que irroque el presente Convenio Mandato se imputará al Subtítulo 24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota – Año 2025.

SEPTIMA: El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados acto que fiscalizará a través del Departamento de Auditoría del S.S. de ser requerido. Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la **Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República.**

OCTAVA: Las partes acuerdan que el presente Convenio se prorrogará automática y sucesivamente, siempre que el Programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, sin



perjuicio de su término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden de común acuerdo su finalización, por motivos fundados.

La Prórroga del Convenio comenzará a regir desde el 01 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Prorrogado el Convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución Exenta que establezca las actividades de capacitación y/o formación y recursos disponibles para el nuevo período.

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio Mandato, las partes prorrogan competencia ante los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Viña del Mar.

DECIMA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y otro en el de la Municipalidad.

PERSONERIAS: La facultad y personería de **ANDREA QUIERO GELMI**, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763/79 y de las Leyes N°18.469 y N°18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N°140/2004 y N°52/2022, ambos del Ministerio de Salud. La personería de **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de La Cruz, consta en Decreto Alcaldicio N°2361, de fecha 19 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia legal del alcalde titular, señalando en primer orden de subrogancia al Administrador Municipal.



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

KLGO.RFN/ABG.LST/MT.HMP/EDU.MIAF/SCC


ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
S.S VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

INT. N°502/2025 - LA CRUZ

Correlativo: 3512 / 27-04-2025

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Hernan Alberto Montiel Peralta	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Rodrigo Alexis Fernández Navarrete	DIRECCIÓN SSVQ	Director Aps
Leopoldo Enrique Sanhueza Tobosque	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Departamento Juridico
Margarita Isabel Astudillo Figueroa	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1IP-S8I-BJU

Código de verificación: 8BK-OTA-BYL